

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018 P.I.E. Nº 057/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"Señor Ministro, que por su intermedio la Directora General de Migración, responda al siguiente cuestionario: 1. Informe acerca del ingreso al Estado Plurinacional de Bolivia de los ciudadanos de nacionalidad china, que responden a los nombres de Li Ming (sexo masculino) y su pareja Yin Lan (sexo femenino), que fueron aprendidos en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, el mes de febrero de 2018, luego que la Fiscal Consuelo Severich los imputara por los delitos de destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional, decomisándole entre algunas cosas, 185 colmillos y 3 cueros de jaguar, remita detalle del día, mes y año de su ingreso al Estado Plurinacional de Bolivia, remita documentación que acredite lo solicitado.--- 2. Informe y remita el detalle de todos los ingresos y salidas del Estado Plurinacional de Bolivia, que realizaron los ciudadanos de nacionalidad china señalados en el numeral 1, remita documentación que acredite dicho extremo.--- 3. Informe, cuál es el status migratorio de los citados ciudadanos de nacionalidad china detallados en el numeral 1.--- 4. Informe si los ciudadanos de nacionalidad china detallados en el numeral 1, cuentan con los respectivos documentos que autorizan su ingreso al Estado Plurinacional de Bolivia y si cuentan con las debidas autorizaciones para trabajar en nuestro Estado, remita documentación.--- 5. Informe, qué requisitos deben cumplir ciudadanos de nacionalidad extranjera para poder obtener la nacionalidad boliviana, remita el o los instrumentos jurídicos que contengan los citados requisitos .--- 6. Informe si los ciudadanos de nacionalidad china señalados en el numeral 1, obtuvieron la nacionalidad boliviana, detalle qué requisitos cumplieron y remita los documentos que presentaron para obtener la nacionalidad boliviana.--- 7. Informe y remita el detalle actualizado a la presente gestión, la cantidad de ciudadanos de nacionalidad china que ingresaron, permanecen y salieron del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme último flujo migratorio de llegada y salida del país, bajo el siguiente detalle: a) Cuántas personas de nacionalidad china se encuentran con residencia temporal vigente, b) Cuántas personas de nacionalidad china se encuentran con residencia definitiva, c) Cuántas personas de nacionalidad china se encuentran con residencia transitoria vigente, d) Cuántas personas de nacionalidad china se encuentran con visa de turismo vigente, e) Cuántas personas de nacionalidad



## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

china ingresaron con pasaporte diplomático, oficial, de servicio y/o asuntos públicos, f) Cuántas personas de nacionalidad china se encuentran con residencia y/o visa vencida, g) Cuántas personas de nacionalidad china se encuentran sin registro de visa y/o permanencia, h) Informe el total de personas de nacionalidad china que ingresaron al Estado Plurinacional de Bolivia e i) Informe el total de personas de nacionalidad china que salieron al Estado Plurinacional de Bolivia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Riverdi Liegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



## **ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N° 057/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- √ 1 A nexo (con 5 fojas).
- √ 1 Texto Ley N° 370

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregue Conforme Carla Gutiérrez Flores



Recibí Conforme

## Ministerio de Gobierno Despacho - Ministro



CAMARA DE SENLADRES

COMITÉ DE MEDIE SUBJERTE BICCUVERSIDAD, AMAZORIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO

Hora:

La Paz, 02 de abril de 2018 **CITE: MG - DESP N°469/2018** 

Señor

Excmo. Dn. Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.-

Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N°057/2018-2019 recepcionado en fecha 05 de marzo de 2018, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Cite.: S-MG-DIGEMIG N°0092/2018 de la Directora General de Migración a.i adjunto el Informe CITE: MG-UENFP-DIGEMIG N° 25/2018 de los Departamentos de Extranjería y Registros y Sistemas y antecedentes, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.





CRB/FSR/ABP/EPU CC/Archivo HR N°88448 Fs. 16 En anexo N° 1 la Ley N° 370

